Tema 10. Gastos a cargo de las Juntas de Puertos.—Inversiones en obras portuarias.—Documentos de gastos y pagos.— Asientos contables.

Tema 11.—Asientos de cierre de la contabilidad general y analítica de Juntas de Puertos.—Balances.—Llquidaciones de ejercicio.—Cuentas generales.—El Tribunal de Cuentas del

Tema 12. Mecanización de la contabilidad: Fundamentos de la Informática.—Idea: de la ccontabilidad industrial.

SEGUNDO EJERCICIO

Derecho Administrativo

Tema 1. Idea de las Leyes Fundamentales del Estado Español.—Leyes Orgánicas del Reino: Examen de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. Disposiciones

comp ementarias.

Tema 2. Actos administrativos: Clases.—Procedimientos administrativos: Requisitos generales de la actuación administrativa; términos y plazos; información y documentación; recepción y registro de documentos.—Invalidez de los actos administrativos: nistrativos.

Tema 3. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.—Ejecución de las resoluciones administrativas.—Revisión: Recursos.—Procedimientos espe ciales

Tema 4. Jurisdicción contencioso administrativa: Objeto y

1ema 4. Jurisdicción contencioso administrativa: Objeto y partes—Procedimiento contencioso administrativo.— Ejecución de sentencias.—Procedimientos especiales.

Tema 5. Patrimonio del Estado.—Mutaciones demaniales.—Concesiones administrativas: Concepto.—Concesiones reguladas por la Ley de Puertos y por la Ley de Costas.

Tema 6. Exproplación forzosa; Principios generales.—Procedimiento: Justiprecio y toma de posesión.—Procedimientos especiales.

especiales.

Tema 7. Legislación de obras públicas: Ley general y su

Reglamento.—Pliego de condiciones generales.

Tema 8. Contratos del Estado; Requisitos generales.—Fiscalización.—Invalidez.—Pliego de clausulas.—Prerrogativas de la Administración.—Del contrato de obras: Expedientes, formas de adjudicación y formalización.—Ejecución de los contratos.—Extinción. tinción y cesión. Ejecución de obras por la propia Adminis-

Tema 9. El contrato de gestión de servicios públicos: Requi-Tema 9. El contrato de gestión de servicios públicos: Requisitos, adjudicación y efectos.—Extinción y cesión.—El contrato de suministro: Adjudicación y formalización.—Efectos y extinción.—Clasificación de los empresarios —De las fianzas en la contratación con la Administración.—Normas especiales para la contratación de los Organismos autónomos.

Tema 10. Funcionarios públicos: Derechos y deberes.—Situaciones, incompatibilidades y responsabilidad.—Legislación especial de los Funcionarios de Organismos autónomos: Estatuto y normas complementarias.—Idea de la Ordenanza de Trabajo del personal obrero de Organismos portuarios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

del personal obrero de Organismos portuarios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Tema 11. La Ley General de la Seguridad Social: Campo de aplicación — Afiliación cotización y recaudación — Acción protectora. — Cestión de la Seguridad Social. — Regimenes especiales. — La Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado.

Tema 12. Los Organismos autónomos. — Juntas de Puertos: Estructura, competencias y funcionamiento. — La hacienda de los Organismos portuarios. — Personal al servicio de las Juntas de Puertos. — De los puertos en régimen de estatuto de autonomía: Especialidades. Especialidades.

Hacienda Pública

Tema 1. Ingresos públicos: Impuestos directos.-Idea de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y de la Contribución

Contribución Territorial Rustica y Pecuaria y de la Contribución Territorial Urbana.

Tema 2. El Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal: Hecho imponible, sujetos pasivos y base imponible.—Cuota.—Exenciones y bonificaciones.

Tema 3. Impuesto sobre las Rentas del Capital.—Impuesto sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales.—Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidados jurídicos. des jurídicas

des jurídicas
Tema 4. Impuesto General sobre la Renta de las Personas
Físicas.—Impuesto General sobre la Sucesiones.—Impuesto sobre los Bienes de las Personas Jurídicas.
Tema 5. Los impuestos indirectos: Impuesto General sobre
Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—
Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—Impuesto
sobre el Lujo.—Renta de Aduanas.—Impuestos Especiales.
Tema 6. De las Tasas fiscales.—Los Tributos parafiscales.—
La Ley de 26 de diciembre de 1958.
Tema 7. Recaudación de las contribuciones e impuestos.—
Cobranza voluntaria.—Cobranza ejecutiva.—Subastas de bienes.
Tema 8. Inspección de tributos.—Monopolios fiscales.—Caja
General de Depósitos.—La Abogacia del Estado: Funciones.
Tema 9. Procedimientos económico-administrativos: Bases.—
Quiénes pueden promover reclamaciones económico-administra-

Quiénes pueden promover reclamaciones económico-administrativas.—Competencia y procedimiento en primera y segunda instancias.—Incidentes.—Recursos. Tema 10. Clases Pasivas.—Servicios abonables.—Pensiones de jubilación, viudedad y orfandad.—Prescripción.—Incompatibilidades.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7379

ORDEN de 3 de febrero de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-opo-sición convocado para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Teoría económica» y «Teoría económica (Macroeconomía)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Uni-versidades Autónoma de Barcelona (1.º), Autónoma de Madrid (2.º) y Bilbao.

Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decre-Ilmo.

to 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 11 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Teoría económica» y «Teoría económica (Macroeconomía)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónomas de Barcelona (1.º), Autónoma de Ma-drid (2.º) y Bilbao, que estará constituido en la siguiente

Presidente: Excelentísimo señor don Gonzalo Arnaiz Vellando.

Vocales:

Don Juan Manuel Echevarría Gangoiti, don José Ramón Don Juan Manuel Echevarría Gangoiti, don José Ramón Lasuen Sancho, don Luis Angel Rojo Duque, don José Manuel de la Torre y de Miquel, don José Castañeda Chornet y don Juan Hortala Arau, Catedráticos de las Universidades Complutense de Madríd, el primero y tercero; de la Autónoma de Madrid, el segundo; de Barcelona, el cuarto y sexto, y en situación de Jubilado, el quinto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Fernando de la Puente y Fernández de Ullivarri.

Vocales suplentes:

Don Fabián Estapé Rodríguez, don Enrique Fuentes Quintana, don Javier Irastorza Revuelta, don José Jane Sola, don Juan Sarda Dexeus y don Gabriel Solé Villalonga, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, el primero, cuarto y quinto; de la Complutense de Madrid, el segundo y tercero, y de la Autónoma de Madrid, el sexto.

Con objeto de que el concurso-oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de la presentación de opositores, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931, el plazo indicado se entenderá a partir de la publicación de la lista definitiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

7380

ORDEN de 3 de febrero de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de las plazas Profesor agregado de «Botánica» y «Botánica (Fanerogamia)» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Murcia. La Laguna y Oviedo (León).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto

2211/1975, de 23 de agosto.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 26 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Bo-tánica» y «Botánica (Fanerogamia)» de la Facultad de Clen-cias de las Universidades de Murcia, La Laguna y Oviedo (León), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Bartolomé Casaseca Mena.

Vocales:

Don Emilio Fernández-Galiano Fernández, don José Oriol de Bolos Capdevila, don Fernando Esteve Chueca, don Juan Antonio Seoane Camba, don Jesús Izco Sevillano y don Benito Valdés Castrillón, Catedráticos de las Universidades Complutense de Madrid, el primero; de Barcelona, el segundo y cuarto; de Granada, el tercero; de Oviedo, el sexto, y Profesor agregado de la Complutense de Madrid el quinto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Luis Ramos Figueras.

mos Figueras.

Vocales suplentes:

Don Salvador Rivas Martínez, don Matías Mayor López, don José María Losa Quintana, don José Mansanet Mansanet, don Wolfredo Wildpret de la Torre y don Carlos Vicente Córdoba, Catedráticos de las Universidades Complutense de Madrid, el primero y el sexto; de Oviedo, el segundo; de Santiago, el tercero; de Valencia, el cuarto, y de La Laguna, el cuarto. auinto.

Con objeto de que el concurso-oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de la presentación de opositores, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931, el plazo indicado se entenderá a partir de la publicación de la lista definitiva. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martin-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

7381

ORDEN de 4 de febrero de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XXX de ia Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Ca-minos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre),
Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar la oposición anunciada por Orden de 18 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), para la provisión de la cátedra del grupo XXX, «Economía», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Jesús Prados Arrarte. Vocales: Don José González Paz, don Fermín de la Sierra Andrés, don Leovigildo Garrido Egido, don Juan Torras Trías, don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin y don Carlos María Agulló Campos-Herrero, Catedráticos de las Universidades Politécnica de Madrid el primero, segundo, tercero y sexto, de la Politécnica de Barcelona el cuarto y de la Politécnica de Valencia, en situación de excedencia especial, el quinto quinto.

quinto.
Presidente suplente: Excelentísimo señor don Gonzalo Arnaiz Vellando.
Vocales suplentes: Don José María de los Rios Claramunt, don Rodolfo Argamentería García, don Francisco Zubillaga Zubimendi, don Manuel María Represa del Prado, don Bamón Martín Martín y don José Figuerola Esquiús, Catedráticos de las Universidades Politécnica de Madrid el primero, segundo y quinto, de la de Bilbao el tercero, de la de Oviedo el cuarto y de la Politécnica de Barcelona el sexto.

Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

7382

ORDEN de 4 de febrero de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XXXII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba.

llmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/ 1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de

septiembre)

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar la oposición anunciada por Orden de 19 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1976) para la provisión de la cátedra del grupo XXXII, «Economía de la Empresa agraria», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Olivencia Ruiz.

Don Enrique Ballestero Pareja, don Alejandro Crespo Calabria, don Juan Torrás Trías, don Juan José Sanz Jarque, don Carlos Maria Agulló Campos-Herrero y don Manuel García Nieto, Catedráticos de las Universidades Politécnica de Madrid el primero, segundo, cuarto y quinto; de la Politécnica de Barcelona, el tercero, y de la de Córdoba, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Arturo Camilleri Lapeyre.

Vocales suplentes:

Don Rafael Candel Comas, don Fermín de la Sierra Andrés, don Ramón Campanys Pascual, don Juan Carlos Paredes Quevedo, don Roberto Centeno González y don Félix Huerta Herrero, Catedráticos de las Universidades Politécnica de Madrid el primero, segundo, cuarto, quinto y sexto, y de la Politécnica de Barcelona, el tercero.

Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

7383

ORDEN de 7 de febrero de 1977 por la que se convoca concurso-oposición turno libre para la provisión de dos plazas de Grupo XXVIII. Alimentación Animal» (Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr. Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Grupo XXVIII. Alimentación Animal» (Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos), dos plazas,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-opo-

Personal, ha resuelto anunciar su provision por concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Aduntos de Universidad, y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

1 de septiembre de 1973.
Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.